



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
"TODO POR LA PATRIA"

CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO
"Disciplina, Vocación y Carácter"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE, PARA SER UTILIZADO
EN LA PLANTA ELÉCTRICA Y EN LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A
ESTE CUERPO ESPECIALIZADO, DURANTE EL PERIODO
SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DE 2020.**

PROCESO PORTAL TRANSACCIONAL
SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2020-0003

Distrito Nacional,
República Dominicana
28 Agosto, 2020.

1. Invitación

El **Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios de referencia **No. SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2020-0003**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **"Adquisición de Tickets de Combustible"**.

La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4 del Párrafo del Artículo No. 6 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Comparación de Precios, referente a la **“Adquisición de Tickets de Combustible”**.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones con todo lo expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- 1) La omisión de algún documento referente a los participantes, siempre será subsanable
El oferente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- 2) La garantía de seriedad de la oferta debe estar contenida en el Sobre B y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
- 3) Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar. (No subsanable)
- 4) La falta de inclusión de la garantía legal correspondiente, en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida. (No Subsancable).

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferente/Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasaran a constituir parte integral del presente Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

5. Procedimiento de Selección

La contratación se realizará mediante un Proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de Simple apertura.

6. Fuente de Recursos

El Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2020, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (No se aceptan cheques certificados, ni de administración). El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza a al **Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro** al cobro y ejecución de dicha garantía.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados) Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecido en el presente pliego; el no cumplimiento del contrato u Orden de compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza a al **Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro**, al cobro y ejecución de dicha garantía. Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, (No se aceptan cheques certificados, ni de administración), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de un (1) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la

República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de Garantía de Seriedad de la Oferta: Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

8. Condiciones de Pago

El Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, procederá a realizar el pago cada mes una vez recibido el bien solicitado.

El oferente deberá aceptar y otorgar un crédito de 30 días, luego de emitida la factura. La factura deberá ser emitida al **Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro**, Firmada sellada con el RNC **430061026** y con el Comprobante Gubernamental.

De igual manera los pagos serán realizados mensualmente durante un periodo de (4) meses, proporcionalmente a la cantidad de tickets entregados por el oferente adjudicado, según se especifica en el (Numeral 13).

9. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
01. Publicación llamado a participar en el Proceso de Comparación de Precios.	28 de Agosto del 2020.
02. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Estarán disponibles en el Portal Transaccional www.comprasdominicana.gob.do
03. Recepción de ofertas: “Sobre A” y Sobre B”	Hasta el 09 de Septiembre del 2020, a las 09:00 A.M.
04. Apertura de propuestas: “Sobre A”	09 de Septiembre del 2020, a las 10:00 A.M
06. Evaluación ofertas técnicas	09 de Septiembre del 2020, a las 11: A.M
05. Apertura de propuestas: “Sobre B”	10 de Septiembre del 2020, a las 10:00 A.M
07. Evaluación ofertas económicas	10 de Septiembre del 2020, a las 11:00 A.M
08. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
09. Notificación y Publicación de Adjudicación	10 de Septiembre del 2020, a las 15:00 P.M
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguiente (5) días hábiles, Contado a partir de la Notificación de Adjudicación.

11. Suscripción del Contrato	No mayor a (20) días hábiles contado a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

10. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación el Decreto No.543-12 y el presente Pliego de Condiciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorios y vinculantes.

11. Descripción del Suministro.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar propuestas para el servicio descrito anteriormente.

12. Descripción

Nota:

- a) Proveedores que participen por el portal de compras Dominicanas deben de presentar sus Documentos en sobres sellados el día pautado para la apertura de los sobres.

13. Lugar y fecha del Servicio.

Los tickets de combustible serán entregados mensualmente por el oferente adjudicado durante los meses (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre), del año en curso en el almacén de propiedades del CESMET, los días quince (15) de cada meses.

Adquisición

Items	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2000	Und	Tickets de Combustible Diesel de RD\$1,000
2	2800	Und	Tickets de Combustible Diesel de RD\$500

Forma de distribución Mensual

Items	Cantidad	Unidad	Descripción	Cant./Mensual
1	2000	Und	Tickets de Combustible Diesel de RD\$1,000	500
2	2800	Und	Tickets de Combustible Diesel de RD\$500	700

14. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas deben dirigirse y se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro.

Referencia: **SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2020-0003**

Dirección: Av. Hermanas Mirabal No.1, el Polvorín Villa Mella.

El Sobre “**Sobre A**” contendrá en su interior la Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” la Propuesta Económica.

15. Lugar.

Los interesados en participar deberán entregar su Oferta en el Departamento de Compras del **CESMET**, ubicado en la Av. Hermanas Mirabal No.1, el Polvorín Villa Mella, anexarlas a través del portal de Compras Dominicana, www.comprasdominicana.gob.do y vía el correo electrónico compra@cemset.mil.do.

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones **El Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro** y el Notario Público actuante.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

16. Documentación Contendida en el “Sobre A”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (deben especificar el bien solicitado)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Especificaciones Técnicas. Servicios ofertados
- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 5) Registro de Beneficiario
- 6) Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
- 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 8) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 9) Registro Mercantil.
- 10) Estados financieros de los últimos tres meses
- 11) Garantía de seriedad de la oferta
- 12) Autorización del fabricante si lo amerita
- 13) Experiencia de servicios prestados a otras entidades
- 14) Disponibilidad de sucursales en el Distrito Nacional

Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **cinco (5)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con Tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente **FOLIADAS**, divididas con **SEPARADORES** y llevar el sello Social de la compañía. Debe contener la marca de cada ítems.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a una **Garantía bancaria**. La vigencia de la garantía será hasta los (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta Garantía deberá ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta, cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la oferta será descalificada sin más trámite.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

17. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.
- c) Que los Oferentes/Proponentes no se encuentra afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Evaluación de Ofertas Económicas:

Solo serán evaluadas las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado como elegibles, de acuerdo a la evaluación de los documentos solicitados en la presente convocatoria.

Solo pasaran a los “Sobre B”, los proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas por **El Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro.**

18. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

19. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **(45)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente

20. Criterio de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los Peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

21. Adjudicación:

El Departamento de Compras del **Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro**, solo adjudicara a los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todas las condiciones fijadas en la presente convocatoria y que presenten las propiedades que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas que resulten más convenientes para la institución atendiendo a su calidad y garantía ofertada.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CESMET.

Para mayor información contactar con el Departamento de Compras del CESMET, al Teléfono: 809-797-7200 Ext; 252.

Lic. Melquisedec Merán Lebrón
2do Tte. Contador E.R.D.
Enc. De Compras del CESMET

